

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo en relación a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Actuación Edificatoria número 4 (AE-04), calle Madrid, del vigente Plan General de Fuente el Saz de Jarama, promovido por el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.—Expediente número 21/2021.

Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público a efectos de iniciar el trámite de información pública, durante el plazo de veinte días a contar desde el último de los anuncios publicados (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o diario de mayor audiencia), con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y a los efectos registrales establecidos en el artículo 8 y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se fijan normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbana.

Fuente el Saz de Jarama, a 21 de mayo de 2021.—La alcaldesa-presidenta, María José Moñino Muñoz.

(03/18.917/21)

